

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****53****OLMEDA DE LAS FUENTES****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Que por Resolución de Alcaldía número 2025-0245, de fecha 12 de junio de 2025, se ha procedido a la reestructuración de las Competencias Delegadas por la Alcaldía-Presidencia. Esta remodelación atiende a circunstancias de carácter organizativo y para una gestión más eficiente.

La delegación específica de funciones se concreta en:

COMETIDO ESPECÍFICO	DELEGADO/CONCEJAL
Expedientes relacionados con disciplina urbanística Expedientes por infracción urbanística Expedientes de orden de ejecución	Gonzalo Fernandez Martínez

La presente delegación de Competencias específica por parte de la Alcaldía incluye no solo la gestión de estas áreas/materias, sino la de emisión de actos/resoluciones que afecten a terceros en relación con este tipo de expedientes y se extenderá en el tiempo hasta que esta Alcaldía decida su avocación.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento ( <http://olmedadelasfuentes.sedelectronica.es> ).

Olmeda de las Fuentes, a 13 de junio de 2025.—La alcaldesa-presidenta, María Victoria Roldán Prieto.

(03/9.673/25)

